

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1992, al considerar el Expediente: D-98/92 D.E. eleva Expte. D-1496/92 VECINOS C/ZEBALLOS Y P. TORRES E/A° CHU-CHU Y J. HERNANDEZ ref: constitución consorcio p/llevar a cabo -- la obra atinente a RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el CONSORCIO N° IV - BARRIO JOSE HERNANDEZ ---
----- "PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS
SIGUIENTES ARTERIAS:

- SOMOZA ENTRE G.COLODRERO Y ARROYO PERGAMINO (Mz.139 - Parcelas: 7; 8; 9; 10 y 11 (ACERA PAR).-
- G.COLODRERO E/ZEBALLOS Y SOMOZA: (Mz.139 - Parcelas: 4; 5; 6 y 7 (ACERA IMPAR).-
- RAFAEL OBLIGADO E/ZEBALLOS Y SOMOZA: (Mz.140a - Parcelas: 10; 11 y 12 (ACERA IMPAR).-
- SOMOZA E/R.OBLIGADO Y G.COLODRERO: (Mz.140a - Parcelas: 12; 13 y 14 (ACERA PAR).-
- G.COLODRERO E/ZEBALLOS Y SOMOZA: (Mz.140a - Parcelas: 21 (ACERA PAR).-
- R.OBLIGADO E/ZEBALLOS Y SOMOZA: (Mz.140b - (ACERA PAR).-
- G.COLODRERO E/SOMOZA / V.CAMPO: (Mz.141 - Parcelas: 6a; 7a; 8a; 9a; 10b y 11b (ACERA IMPAR).-
- SOMOZA E/G.COLODRERO Y R.OBLIGADO: (Mz.142 - (ACERA IMPAR).-
- G.COLODRERO E/SOMOZA Y V.CAMPO: (Mz.142 - Parcela: 1a (ACERA PAR).-
- R.OBLIGADO E/SOMOZA Y V.CAMPO: (Mz.142 - Parcelas: 6b; 7a (00-02); 7a (00-01) y 9 (ACERA IMPAR).-
- V.CAMPO E/A° PERGAMINO Y G.COLODRERO: (Mz.143 - (ACERA IMPAR).-
- G.COLODRERO E/V.CAMPO Y P.TORRES: (Mz.143 - Parcela: 6d (ACERA IMPAR).-
- P.TORRES E/A° PERGAMINO Y G.COLODRERO: (Mz.143 - (ACERA PAR).-

...//

.../// 2

- R.OBLIGADO E/V.CAMPO Y P.TORRES: (Mz.144-Parcelas:8a; 9; 10a y 10b--
(ACERA IMPAR)).-
- P.TORRES E/G.COLODRERO Y R.OBLIGADO: (Mz.144 - (ACERA PAR)).-
- G.COLODRERO E/V.CAMPO Y P.TORRES: (Mz.144 - (ACERA PAR)).-
- J.HERNANDEZ E/SOMOZA Y V.CAMPO: (Mz.145 - (ACERA IMPAR))
- R.OBLIGADO E/SOMOZA Y V.CAMPO: (Mz.145 - (ACERA PAR)).-
- V.CAMPO E/R.OBLIGADO Y J.HERNANDEZ: (Mz.146a - (ACERA IMPAR)).-
- J.HERNANDEZ E/V.CAMPO Y P.TORRES: (Mz.146a - Parcela: 8a(ACERA IM--
PAR)).-

El ente de referencia quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se indica:

Presidente: ANIBAL MILANO
Secretario: ALICIA DE MAZZUCCO
Tesorero : FEDERICO VICENS
Vocales : RICARDO BENEDETTI
HECTOR KICNER

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para-----
los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraas sólo podrá encarar los trabajos --
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres--
ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos baldíos.

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 3165/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
MUNICIPIO CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE MONTEVIDEO